



Fondo Adaptación

**Programa de
Transparencia y Ética
Pública (PTEP)**

2025 – 2026

Versión 1.0, abril 2025

**Equipo Directivo
Fondo Adaptación:**

Carlos Alberto Carrillo Arenas
Gerente (E)

Paola María Miranda Morales
Subgerente de Gestión del Riesgo

Julio Cesar Báez Cardozo
Subgerente de Proyectos

Gerardo Andrés Trejos Ramírez
Subgerente de Estructuración (E)

Jorge Andrés Charry Gómez
Subgerente de Regiones

Diana Paola Páez Lozano
Secretaria General (E)

Gerardo Andrés Trejos Ramírez
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (E)

Investigación y textos:

EQUIPO DE TRABAJO

ET Comunicaciones
ET Gestión Social
ET Relacionamento con el Ciudadano
ET Tecnologías de la Información
ET Cumplimiento
ET Gestión de Talento Humano
ET Control Interno Disciplinario

Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2026
Versión 1.0 abril 2025, Bogotá D.C.

CONTROL DE CAMBIOS Y NOMENCLATURA

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|----------------|--------------|---|
| 1.0 | 20/04/2025 | Documento inicial. Versión que plantea las metas del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 - 2026 y componentes establecidos en el anexo técnico expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de acuerdo con el decreto 1122 de 2024, aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en las sesiones realizadas el 28 y 29 de enero de 2025. |

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| DEFINICIONES | 5 |
| FONDO ADAPTACIÓN | 6 |
| ANÁLISIS DE CONTEXTO | 10 |
| COMPONENTE TRANSVERSAL | 15 |
| 1.1 Declaración | 15 |
| 1.2 Objetivo | 15 |
| 1.3 Alcance | 15 |
| 1.4 Marco Normativo | 15 |
| 1.5 Planeación | 16 |
| 1.6 Administración, supervisión y monitoreo | 18 |
| 1.7 Reportes | 19 |
| 1.8 Formación | 20 |
| 1.9 Comunicación y difusión | 21 |
| 1.10 Auditoría y mejora | 22 |
| COMPONENTE PROGRAMÁTICO | 22 |
| 2.1 Temáticas y Acciones Estratégicas | 22 |
| 2.1.1 Gestión del Riesgo | 23 |
| 2.1.2 Redes y articulación | 26 |
| 2.1.3 Cultura de la legalidad y estado abierto | 26 |
| 2.1.4 Iniciativas adicionales | 30 |
| REFERENCIAS | 31 |
| ANEXOS | 31 |

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Fondo Adaptación es una herramienta estratégica que articula las buenas prácticas institucionales implementadas a través del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) en vigencias anteriores, y busca mejorar los mecanismos y las capacidades institucionales con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad, la transparencia y la atención ciudadana. Asimismo, busca prevenir hechos de corrupción en el desarrollo de los procesos y misionalidad de la entidad.

El Fondo Adaptación, comprometido con la prevención del riesgo y la lucha contra la corrupción, estructura e implementa acciones estratégicas en el marco la Ley 2195 de 2022, incorporando los lineamientos mínimos técnicos definidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, y el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República el cual desarrolla la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

DEFINICIONES

Acceso a la información pública: Es el derecho que tiene toda persona a solicitar y recibir información pública, sin necesidad de justificar su interés, en los términos establecidos por la ley. Implica el deber de las entidades públicas de garantizar la disponibilidad, calidad, oportunidad y accesibilidad de la información en medios físicos y electrónicos.

Corrupción: se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas.

Integridad pública: Es el comportamiento consistente con los valores, principios éticos y normas que promueven el interés general sobre los intereses particulares, y que orienta las actuaciones de los servidores públicos.

Debida diligencia: Es el proceso mediante el cual una entidad pública verifica y evalúa los antecedentes, idoneidad, la legalidad y la integridad de terceros (personas naturales o jurídicas) con quienes establece relaciones, para prevenir riesgos de corrupción o delitos conexos como el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Plan de Acción: Herramienta de planeación de corto plazo en la que se programan las acciones para cumplir con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo y se proyectan las metas de las diferentes áreas del Fondo Adaptación para cada vigencia.

Programa de transparencia y ética pública (PTEP): Conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

FONDO ADAPTACIÓN

El Fondo Adaptación¹ es una Entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada en el 2010 cuyo objeto es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Niña", así mismo, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 1955 de 2019 el Fondo "podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores".

Se crea con la finalidad de identificar, estructurar y gestionar proyectos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, ambiente, agricultura, servicios públicos, vivienda, educación, salud, acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal, y demás acciones relacionadas con los efectos del fenómeno de "La Niña". Estos programas nacionales que en la actualidad ejecuta la Entidad a lo largo del territorio colombiano fueron postulados ante el Consejo Directivo del Fondo por los ministerios cabeza del sector al que pertenecen.

La Dirección y Administración del Fondo está a cargo de un Consejo Directivo, cuya composición y funcionamiento la definió el gobierno nacional en el Decreto 4819 de 2015 junto con sus demás decretos reglamentarios y modificatorios. De igual manera, el decreto establece las funciones de la Gerencia y establece que esta tendrá a cargo la representación legal del Fondo.

Asimismo, la entidad tiene definida una plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores) como instrumento de gestión que enmarca las actuaciones del Fondo Adaptación y se desarrolla a partir de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" principalmente a través de 2 de los ejes de transformación:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
2. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

¹ Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010 "por el cual se crea el Fondo Adaptación".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Fondo reorienta su gestión en el marco del eje de transformación “Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua” y dentro de los proyectos estratégicos de impacto regional se encuentra el proyecto denominado “Intervención integral en la Región de La Mojana”, por lo cual inicia la ejecución del proyecto “Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción del riesgo”.

Misión²

Somos una entidad que contribuye a la gestión del riesgo, a la recuperación post desastre con visión de adaptación innovadora al cambio climático, mediante la estructuración y ejecución de proyectos integrales y sostenibles, con enfoque participativo, de justicia ambiental, integral e intersectorial, generando conocimiento técnico y soluciones permanentes, para aumentar la resiliencia de las comunidades y cerrar las brechas socioeconómicas que afectan a la población.

Visión

En 2030, el Fondo Adaptación será una entidad técnica reconocida en el ámbito nacional e internacional, como líder en la ejecución de proyectos integrales de gestión del riesgo y generación de conocimiento para la recuperación ecológica, social y económica para la justicia ambiental.

Principio y valores

Los principios y valores que rigen el actuar de los colaboradores del Fondo Adaptación están consignados en el Código de Integridad y Buen Gobierno, adoptado mediante la resolución 293 de 2024, el cual es un referente formal de la conducta personal y profesional de todos quienes hacemos parte de la Entidad.”

En el Fondo Adaptación estamos comprometidos en orientar nuestras actuaciones, en ejercicio de la función administrativa, con base en los siguientes principios éticos:

- Transparencia
- Eficiencia y compromiso social
- Legalidad
- Interés general y prevalencia del bien común

Los valores posibilitan la aplicación de los principios éticos y están dados a todos los servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación del nivel nacional, cualquiera que sea su tipo de vinculación. Estos valores son:

² Fondo Adaptación. Misión. Disponible en: <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondoadaptacion/marco-conceptual.html>

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Integridad

Objetivos estratégicos

El Fondo Adaptación contempla dos perspectivas en su planeación acordes con el perfil de los resultados a lograr en los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional: la **perspectiva externa**, en la cual se contempla el punto de vista del beneficiario de los proyectos e iniciativas ejecutadas por el Fondo (Misional y Transversal) y la **perspectiva interna**, desde el que se contempla los resultados del cliente interno (Transversal). Los objetivos estratégicos (OE) 2023 -2026 por cada perspectiva son los siguientes:

PERSPECTIVA EXTERNA

OE1. Identificar, estructurar y ejecutar proyectos de restauración ecológica y ordenamiento territorial para el aprovechamiento de la diversificación productiva fomentando la economía circular, la conservación de las fuentes hídricas y el manejo adecuado de residuos sólidos que contribuyan a la adaptación al cambio climático en los territorios.

OE2. Identificar, estructurar y gestionar proyectos que contribuyan a la reducción del riesgo, la adaptación al cambio climático y la recuperación post-desastre.

OE3. Adoptar e implementar estrategias para la recuperación y fortalecimiento socioeconómico del territorio, de manera que estas, le permitan a la población una adaptación sostenible al cambio climático.

PERSPECTIVA EXTERNA

OE4. Identificar y promover iniciativas locales para la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión del riesgo, propiciando la transformación de hábitos y costumbres en la forma de habitar los territorios para: el acceso al agua, al suelo y a la vivienda; a la accesibilidad, la movilidad y la conectividad; y a espacios para la salud, la educación y la cultura; fortaleciendo procesos sociales desde el encuentro y la participación comunitaria, en el marco del derecho a un hábitat digno, fortalecimiento la atención del fenómeno de la niña (2010-2011) en el área de infraestructura, fomentando su integración en el territorio con las nuevas estrategias para la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión del riesgo.

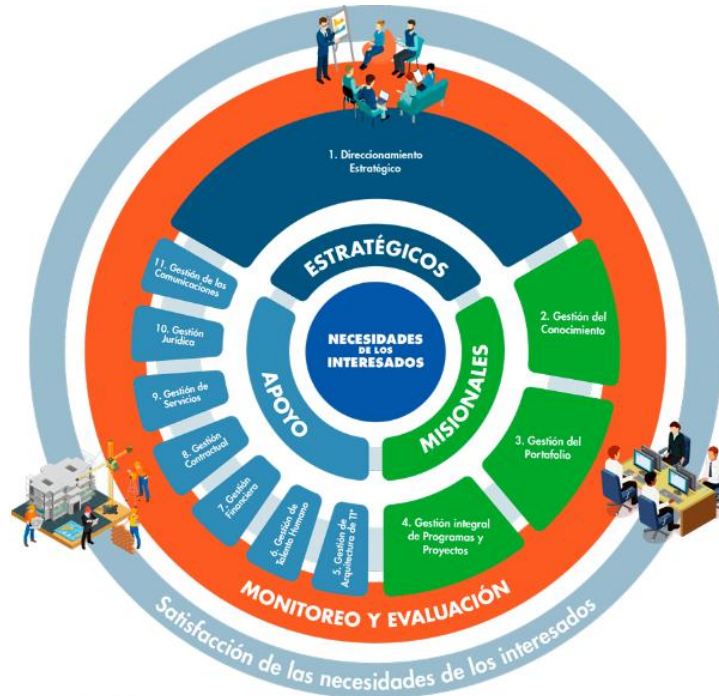
PERSPECTIVA INTERNA

OE5. Fortalecer una cultura organizacional orientada al relacionamiento eficaz con los usuarios, al desarrollo del talento humano y a la modernización de la gestión del Fondo Adaptación.

En tal sentido, la perspectiva de planeación es el punto de vista desde el cual se programa y hace seguimiento y análisis para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Mapa de procesos

El Sistema de Gestión de Calidad del Fondo Adaptación se enmarca en un modelo de operación por procesos que permite integrar los requisitos del Modelo Operativo Institucional, legales, reglamentarios y, a su vez, permite armonizar la estructura organizacional con las interrelaciones que deben existir entre los equipos de trabajo, con el fin de cumplir los objetivos y resultados de la Entidad. Como resultado, el modelo de operación por procesos de la Entidad se divide en 12 macroprocesos y 35 procesos, que se articulan e integran en conjunto para responder a los objetivos y metas, y se clasifican en cuatro categorías: estratégicos, misionales, apoyo y monitoreo, como se muestra en el mapa de procesos (Imagen 1)

Imagen 1. Mapa de procesos


Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

ANÁLISIS DE CONTEXTO

- **Resultados del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Fondo Adaptación en la vigencia 2024:**

El programa en la vigencia 2024 estuvo conformado por 6 estrategias/componentes y 53 actividades. La medición arrojó un cumplimiento global del 99% del plan de transparencia, destacándose el compromiso de todos los colaboradores en el desarrollo de las estrategias, lo cual muestra los avances significativos que se obtuvieron en la estrategia para la prevención de hechos de corrupción, la gestión y administración de riesgos y el fortalecimiento de la cultura de la integridad y la legalidad. Por otra parte, se evidenció que tres (3) actividades presentaron incumplimiento de la meta, afectando el resultado de 2 componentes: el componente 3 y 6, como se observa en la siguiente tabla, la cual muestra los resultados de la medición de cada una de las 6 estrategias del programa y el resultado general del programa en la vigencia 2024:

| Descripción | Cumplimiento porcentual de cada Estrategia |
|---|--|
| Estrategia 1. Establecer medidas en la entidad para prevenir, detectar, controlar y sancionar posibles hechos de corrupción (LA/FT/FPADM) | 100% |

| Descripción | Cumplimiento porcentual de cada Estrategia |
|---|--|
| Estrategia 2. Establecer medidas para fortalecer la prevención, gestión y administración de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción | 100% |
| Estrategia 3. Implementar acciones para fortalecer la cultura de transparencia y participación ciudadana en el Fondo Adaptación | 95% |
| Estrategia 4. Fortalecer los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y canales de denuncia en el Fondo Adaptación | 100% |
| Estrategia 5. Fortalecer la cultura de la integridad y legalidad en el Fondo Adaptación. | 100% |
| Estrategia 6. Fortalecer las medidas de transparencia y acceso a la información | 99,5% |
| Total de actividades de los 6 componentes - Cumplimiento programa de transparencia y ética pública 2024 | 99% |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

Resultados Índice de desempeño institucional (IDI) 2023

El Índice de desempeño institucional (IDI) mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de implementar los lineamientos en materia de gestión y desempeño institucional, de manera que sus procesos, planes, programas, sus recursos públicos y sus decisiones se orienten hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, que les facilite la resolución de las necesidades y problemas de sus grupos de valor.

A continuación, se presentan los resultados y las principales recomendaciones asociadas con la política de Transparencia, acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción, política de integridad, política de participación ciudadana y Política de Gobierno Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), teniendo como base los resultados del Índice de desempeño institucional IDI 2023 y las respuestas brindadas por la entidad en el marco de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) de la vigencia 2023. Adicionalmente, se realiza un comparativo entre los resultados FURAG 2022 y 2023.

Resultados evaluación IDI 2023 de la Política de Transparencia, acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción

POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción

FONDO ADAPTACION 2022; 85,6
FONDO ADAPTACION 2023; 90,8

| Nombre de Índice | Puntaje 2022 | Puntaje 2023 |
|---|--------------|--------------|
| Gestión de riesgos de corrupción | 76,8 | 82,6 |
| Índice de transparencia y acceso a la información pública | 97,8 | 97,6 |

Fuente: Elaboración propia

Recomendaciones

- Ampliar los mecanismos de socialización del PAAC, diferentes a sitio web (ej: intranet, redes sociales, entre otros)
- Ampliar el análisis de causas para la identificación de riesgos asociados con posibles actos de corrupción (proceso de manejo de dinero, faltas en segregación de funciones, fallas en la garantía de registros y memoria institucional, interpretación subjetiva de normas o reglamentos, entre otros).
- Formular planes de tratamiento para fortalecimiento de controles identificados como moderados y débiles.

Resultados evaluación IDI 2023 de la Política de Integridad

POLÍTICA 02 Integridad FONDO ADAPTACION 2022: 78,8
FONDO ADAPTACION 2023: 73,7

| Nombre de Índice | Puntaje 2022 | Puntaje 2023 |
|---|--------------|--------------|
| Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público | 82,61 | 83,9 |
| Gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas | 75,86 | 69,4 |
| NUEVO Coherencia entre los elementos que materializan la integridad en el servicio público y la gestión el riesgo y control | N/A | 72,9 |

Fuente: Elaboración propia

Recomendaciones

- Mantener las buenas prácticas y acciones de mejora que se han implementado para la Política de Integridad. (Ley 2016 de 2020)
- Documentar lecciones aprendidas y buenas prácticas de la Política de Integridad y experiencias que generaron valor y promover una cultura de gestión del conocimiento, preservación de la memoria y aprendizaje institucional.
- Fortalecer la estrategia y acciones de formación y sensibilización para que todos los servidores públicos y contratistas.
- Incorporar en la evaluación de la política análisis de los Informes internos sobre gestión de riesgos; financieros; de control interno; planeación, entre otros, reporte de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 (Aplicativo por la Integridad Pública) y del Decreto 830 de 2021 y otros informes o estudios (Encuesta de percepción del Desempeño Institucional del Departamento Nacional de Estadística (DANE), lineamientos internacionales - OCDE, Naciones Unidas, entre otros).
- Fortalecer la estrategia de integridad identificando sus servidores como Personas Expuestas Políticamente – PEP (Decreto 830 de 2021), hacer seguimiento y control al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 en el

- Aplicativo por la Integridad Pública.
- Diseñar y ejecutar acciones de mejora para la **implementación del Código de Integridad a partir de la evaluación de actitudes, valores y comportamientos** asociadas al código de integridad (no solo de conocimiento)
- Fortalecer la **gestión de riesgos y controles asociados a la integridad pública.**
- Identificar posibles conflictos de interés a partir del **análisis de datos** y reportes en el **aplicativo de integridad pública.**
- Realizar seguimiento a las denuncias internas y externas para identificar posibles situaciones que afecten la integridad pública.
- Diseñar e implementar una **metodología de seguimiento participativo** al avance de las acciones de integridad pública y las **recomendaciones** formuladas en el Documento **CONPES 4070 de 2021.**
- Comité de convivencia laboral activo. (Ley 1010 de 2006)

Resultados evaluación IDI 2023 de la política de participación ciudadana

POLÍTICA 13 Participación Ciudadana

FONDO ADAPTACION 2022: 98,6
FONDO ADAPTACION 2023: 98,3

| Nombre de Índice | Puntaje 2022 | Puntaje 2023 |
|--|--------------|--------------|
| Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación | 96,5 | 95,8 |
| Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública | 100 | 100 |
| Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión | 100 | 100 |
| Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial | 85,7 | 100 |
| Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional | 95,8 | 100 |
| Rendición de cuentas en la gestión pública | 96,4 | 100 |

Fuente: Elaboración propia

Recomendaciones

- Establecer estrategias para la elaboración de la estrategia anual de servicio y/o relacionamiento con la ciudadanía en donde se vincule adicional a los ya establecidos, a i) Personas en proceso de reintegración y reincorporación, ii) Servidores y contratistas de otras entidades, iii) Colaboradores y empleados de la empresa privada y iv) Academia
- Incluir dentro del plan institucional de capacitaciones y de inducción y

- reinducción acciones de capacitación y cualificación en i) Prevención temprana y superación de la estigmatización de las personas en proceso de reincorporación y ii) Caracterización de ciudadanía y grupos de valor
- Establecer mecanismos para la participación de las personas con discapacidad y su vinculación en la cocreación de la oferta institucional
 - Adelantar acciones para la formulación del programa de transparencia y ética, del que trata la Ley 2195 de 2022,

Resultados evaluación IDI 2023 de la Política de Gobierno Digital

POLÍTICA 07 Gobierno Digital

FONDO ADAPTACION 2022| 73,5

FONDO ADAPTACION 2023| 72,3

| Nombre de Índice | Puntaje 2022 | Puntaje 2023 |
|--|--------------|--------------|
| Gobernanza | 50 | 41,7 |
| Innovación Pública Digital | 70,83 | 0 |
| Arquitectura | 66,64 | 78,8 |
| Seguridad y Privacidad de la información | 70,45 | 48,7 |
| Servicios Ciudadanos Digitales | - | 50 |
| Cultura y apropiación | - | 51,3 |
| Servicios y Procesos Inteligentes | - | - |
| Estado abierto | 98,68 | 98,8 |
| Decisiones basadas en datos | 62,86 | 31,4 |
| Proyectos de Transformación Digital | - | 33,3 |
| Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes | - | - |

Fuente: Elaboración propia

Recomendaciones relacionadas con estado abierto

- Actualizar y gestionar los conjuntos de datos abiertos y activos de información y el análisis de criticidad en la herramienta del portal de datos abiertos.
- Identificar, gestionar y revisar riesgos de seguridad de la información, riesgos de seguridad digital (ciberseguridad) y de ser el caso implementar tratamiento de riesgos.
- Presentar para aprobación del CIGD: Inventario de activos de seguridad y privacidad de la información, diccionario de datos, y evaluar las capacidades de la entidad con relación al uso de datos; catálogo interno de datos maestros; indicadores de implementación de MSPI y del proceso de arquitectura empresarial.
- Continuar con la implementación de la política de Gobierno Digital en el Fondo Adaptación fomenta la digitalización de trámites, la interoperabilidad entre entidades, la protección de datos y la innovación en la gestión pública,

Su objetivo es mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de los servicios públicos, facilitando el acceso de los ciudadanos a la información y promoviendo la participación ciudadana.

COMPONENTE TRANSVERSAL

1.1 Declaración

El Fondo Adaptación reitera su compromiso frente a la lucha contra la corrupción, reafirmando la voluntad institucional de desarrollar y consolidar una gestión pública ética, transparente y orientada al interés general. En este sentido la alta dirección y todos los colaboradores se comprometen a actuar con integridad, respetando las acciones que integran en Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y su implementación.

1.2 Objetivo

Fortalecer la gestión institucional del Fondo Adaptación mediante la implementación de acciones orientadas a la promoción de la ética pública, la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción, fomentando una cultura organizacional basada en la integridad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas para consolidar la confianza pública.

1.3 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 – 2026 del Fondo Adaptación aplicará a todos los niveles de la entidad, incluyendo directivos, funcionarios y contratistas.

1.4 Marco Normativo

- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- **Decreto 1081 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."
- **Ley 2195 de 2022** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 1122 de 2024** "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública" y Anexo Técnico.

- **Ley 1712 de 2014** “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- **Ley 1757 de 2015** “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”

Nota: Ver Normograma

1.5 Planeación

El Programa de Transparencia y Ética Pública se implementa de manera transversal y está alineado con los cinco (5) objetivos estratégicos del Fondo Adaptación.

Su formulación y actualización responden a los lineamientos de la planeación estratégica establecidos en la entidad, de manera que este programa se articula con el Plan estratégico Institucional vigente, el plan de acción anual del Fondo Adaptación y demás planes institucionales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Decreto 1499 de 2017. La formulación del programa se realiza de manera concertada, con propuestas de las áreas responsables de su ejecución, en función del contexto, la priorización de intervenciones, la disponibilidad de recursos y la capacidad operativa. Asimismo, incorpora acciones en el plan institucional de capacitación (PIC) para dar a conocer y orientar la implementación del PTEP.

Las metas y los indicadores se formulan con base en los lineamientos de la planeación estratégica de la entidad y se documentan en el formato institucional 1-PET-F-04. (Tablero y hoja de vida de los indicadores).

En cumplimiento del principio de planeación participativa, el Fondo Adaptación publica y socializa sus planes y metas estratégicas, incluidas las del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), a través del sitio web institucional, redes sociales de la Entidad y medios internos como la intranet y el correo electrónico, con el propósito de recibir comentarios y observaciones sobre el proceso de planeación institucional y hacer partícipe a las diferentes partes interesadas en la gestión del Fondo.

De acuerdo con lo anterior, tanto la definición de las metas estratégicas como el documento del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 – 2026 fue elaborado de manera colaborativa entre las áreas de la entidad.

Adicionalmente, el Fondo puso a consideración las metas los días del 16 de enero al 23 de enero de 2025 a través de invitación pública en el sitio web y redes sociales de la Entidad.

Página Web e Intranet:



Slide en Banner Principal

Correos internos:



Banner de difusión interna

A través de redes:

Facebook:

<https://www.facebook.com/share/p/1HEq8N8QaG/?mibextid=wwXIfr>

Publicación en X:

<https://x.com/fondoadaptacion/status/1881030641111990433?s=46>

Publicación en Instagram:

https://www.linkedin.com/posts/fondo-adaptaci-n_tu-voz-esimportante-para-

[nosotros-activity-7286850816873803777-aB5I?utm_source=share&utm_medium=member_ios](https://www.transparencia.gov.co/nosotros-activity-7286850816873803777-aB5I?utm_source=share&utm_medium=member_ios)

1.6 Administración, supervisión y monitoreo

Conforme al enfoque de líneas de defensa del Modelo integrado de Control interno (MECI) a continuación se presentan los roles frente al programa de transparencia y ética pública.

Tabla 1. Adaptación de Esquema de Líneas de Defensa al Fondo Adaptación

| Línea estratégica | | |
|--|---|--|
| Alta Dirección | | |
| Gerente, subgerentes, secretario general y jefe de la oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño | | |
| 1ª Línea de defensa | 2da Línea de defensa | 3ra Línea de defensa |
| Directivos Líderes de macroproyectos y sectores Líderes de equipos de trabajo Líderes de procesos Servidores públicos y contratistas | Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (ET Cumplimiento) | E.T Control Interno de Gestión |
| Autocontrol | Autogestión y Autorregulación | Evaluación Independiente |
| Su esencia es el autocontrol y la gestión operativa del PTEP, es decir, identifican acciones, las ejecutan y monitorean, generan alertas tempranas para evitar materialización del riesgo e incumplimiento | Su propósito es la Autoevaluación y Autorregulación mediante el diseño, asesoría y supervisión, asegura que la ejecución del PTEP formulado por la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. | Su finalidad es proporcionar información sobre la efectividad de la 1ª y 2ª Línea de defensa del cumplimiento el PTEP con un enfoque basado en riesgos, a través de la evaluación independiente. |

Fuente: Elaboración propia

Administración





A cargo de la primera línea de defensa (responsables de ejecutar las actividades), quienes definen, implementan, administran y monitorean la correcta implementación de las estrategias y actividades a cargo de cada componente del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025 del Fondo Adaptación y de generar las alertas respectivas. Para ello, reportan mensualmente de manera cualitativa y cuantitativa el cumplimiento de las metas según lo programado.

Supervisión

La supervisión del Programa, así como la responsabilidad por su cumplimiento, estará a cargo de la alta dirección en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En esa medida, será esta instancia quien velará por una correcta

administración y monitoreo del PTEP, conforme a lo establecido en el decreto 1122 de 2024.

El administrador de programa será la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC), como segunda línea de defensa y competencia³, verifica mensualmente su avance en la herramienta de seguimiento dispuesta para tal fin y genera informes de seguimiento de manera cuatrimestral a través de un análisis de cumplimiento, utilizando la siguiente semaforización por colores y rangos:

| | |
|---|--|
|  | Actividad sin metas programadas. No aplica para el periodo de reporte. |
|  | Meta Ejecutada: => 100% |
|  | Meta rezagada: >70%<99% |
|  | Meta rezagada: <70% |

Lo anterior, atendiendo a los lineamientos de la Política de Gestión de Resultados de la entidad y atendiendo el principio de Toma de decisiones basadas en evidencias y datos.

En cada vigencia, la OAPC debe presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño por lo menos una vez al año los resultados del programa de transparencia y ética pública de la entidad y las alertas correspondientes.

Monitoreo

El programa debe ser revisada como mínimo en cada cambio de gobierno y de requerirse, será actualizada acorde con los cambios normativos, cambios en el contexto estratégico de la entidad, comportamiento de la exposición y materialización de riesgos, las directrices de la Alta Gerencia o los aspectos y nuevos compromisos del Fondo Adaptación.

Su actualización deberá ser presentada para aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

1.7 Reportes

A nivel interno se establece la siguiente periodicidad para realizar los reportes conforme a las líneas de defensa.

³ 87 del 19 de febrero de 2025 "Por la cual se asignan funciones a los equipos de trabajo del Fondo Adaptación y se deroga las Resoluciones 504 del 21 de junio de 2022 y 668 del 27 de noviembre de 2023".

Tabla 2. Periodicidad de reportes e informes del PTEP

| Reporte de ejecución y monitoreo | Reporte/ Informe de Seguimiento | Evaluación Independiente |
|--|--|--|
| 1ª línea de defensa (Subgerentes, Líderes de macroproyectos o sectores, líderes de equipos de trabajo o líderes de procesos) | 2da línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento) | 3ª Línea de defensa (Control Interno de gestión) |
| Periodicidad: Mensual Cuatro (4) primeros días hábiles del mes. El reporte se realiza en la misma herramienta de seguimiento al plan de acción o en la que defina la entidad. | Periodicidad: Cuatrimestral Doce (12) primeros días hábiles del mes de mayo | Corte a 30 de abril Se publicará dentro de los veinte (20) primeros días hábiles del mes de mayo |
| | Periodicidad: Cuatrimestral Doce (12) primeros días hábiles del mes de septiembre | Corte a 31 de agosto Se publicará dentro de los veinte (20) primeros días hábiles del mes de septiembre |
| | Periodicidad: Cuatrimestral Doce (12) primeros días hábiles del mes de enero | Corte a 31 de diciembre Se publicará dentro de los veinte (20) primeros días hábiles del mes de enero |

Fuente: Elaboración propia

Externamente, el cumplimiento del PTEP se medirá a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG, en cumplimiento de las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y demás reportes exigidos por la normativa vigente.

1.8 Formación

Las acciones de formación, capacitación y socialización deben estar coordinadas con el ET de Talento humano, responsable del Plan de Capacitaciones Institucional (PIC), y con el ET de Comunicaciones, para lograr la difusión del programa y la apropiación de sus contenidos al interior de la entidad.

Cada área deberá coordinar con ET de Talento humano y el ET de Comunicaciones las socializaciones, capacitaciones, campañas específicas, entre otros, según la temática a cargo.

La Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC) debe coordinar con E.T de Comunicaciones la estrategia transversal de divulgación del programa.

Para la vigencia 2025, las áreas definieron 10 capacitaciones y/o socializaciones, donde se contemplan diferentes instrumentos, para lograr el propósito de fortalecer la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción.

Plan de capacitaciones

10 actividades de capacitación, socialización, formación 2025

1.9 Comunicación y difusión

- Una vez aprobadas las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), la divulgación estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento. Se publicará, con el apoyo de ET comunicaciones, en la intranet del Fondo Adaptación con el compromiso de asegurar la disponibilidad y consulta de todos los servidores de la Entidad.
- Así mismo, se publicará en el enlace de transparencia de la página WEB del Fondo Adaptación para que esté disponible a las partes interesadas y grupos de valor.
- Se realizarán jornadas virtuales o presenciales de socialización de PTEP y su divulgación podrá realizarse por correo electrónico o los medios digitales con los que cuente la entidad. Para complementar lo anterior, se podrán realizar mesas de trabajo para reforzar la articulación con las áreas y los procesos de la entidad.

Plan de difusión

2 jornadas virtuales y/o presenciales de socialización de PTEP y 5 socialización por medios digitales

- Los resultados de avance del programa serán socializados en la entidad una vez se remita el informe a control interno de gestión y este no requiera aclaraciones.
- La Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC) debe coordinar con E.T Comunicaciones la estratégica de comunicación para la difusión externa del PTEP y sus resultados, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad y medio disponibles.

1.10 Auditoría y mejora

Control Interno de Gestión en su rol dentro del Modelo estándar de Control Interno (MECI) de la entidad como la tercera línea de defensa, revisa la efectividad y cumplimiento del programa de transparencia y ética pública, de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de auditorías de la vigencia y elabora los respectivos informes periódicos para representante legal y/o línea estratégica, para la toma de decisiones.

El informe de seguimiento cuatrimestral a la ejecución del PTEP realizado por control interno (tercera línea de defensa) se publica de manera independiente en la página web/ planeación de la entidad/ informes anticorrupción en el siguiente enlace <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/fondo-adaptacion/planeacion-de-la-entidad.html>

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Fondo Adaptación se estructura en torno a cuatro (4) componentes temáticos, integrados por acciones estratégicas alineadas con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia. A continuación se presenta la estrategia institucional para la lucha contra la corrupción:

2.1 Temáticas y Acciones Estratégicas

| Temática | Acciones estratégicas | Equipo encargado de formular acciones | Número de acciones formuladas para implementar en 2025 |
|------------------------------|---------------------------|---|--|
| 1. Gestión del Riesgo | | | |
| | a. Riesgo para integridad | ET Gestión de Talento Humano, (los incluyo: ET Relacionamento con el ciudadano, ET Control Interno disciplinario, OAPC) | 4 |
| | b. Canales de denuncia | ET Relacionamento con el ciudadano, ET Control Interno disciplinario | 1 |

| Temática | Acciones estratégicas | Equipo encargado de formular acciones | Número de acciones formuladas para implementar en 2025 |
|--|---|--|--|
| | c. Riesgos de LAFT/FPADM | ET Gestión Financiera, Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento | 2 |
| | d. Debida diligencia | ET Gestión de Talento Humano, ET Gestión Contractual, ET Gestión Financiera | 3 |
| 2. Redes y articulación | | | |
| | Redes y articulación (redes internas y externas) | OAPC (transversal entidad) | 1 |
| 3. Cultura de la legalidad y estado abierto | | | |
| | a. Acceso información pública y transparencia | ET Tecnologías de la Información, ET Comunicaciones, ET Gestión Documental | 4 |
| | b. Participación ciudadana y rendición de cuentas | ET Gestión Socioeconómica, ET Comunicaciones, ET Relacionamento con el Ciudadano | 8 |
| | c. Integridad en el servicio público | ET Control Interno Disciplinario, ET Gestión de Talento Humano | 6 |
| 4. Iniciativas adicionales | | | |
| | Iniciativas adicionales | Revisión de todos los Equipos de Trabajo (ET Defensa Jurídica) | 1 |
| TOTAL | | | 30 |

Fuente: Elaboración propia

Total
30 acciones
estratégicas

Es importante mencionar que a la entidad no le aplica el componente Racionalización de trámites, dado que no gestiona trámites y/o servicios registrados ante Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) según Resolución 3564 de 2015 en su numeral 9.1, por ende no se formulan acciones.

2.1.1 Gestión del Riesgo

Este componente constituye el eje preventivo del PTEP. Su propósito es identificar, analizar, gestionar y mitigar los riesgos que comprometen la

integridad institucional. Se desarrolla a través de las siguientes acciones estratégicas:

a. Riesgo para integridad

El Fondo Adaptación identifica y evalúa los riesgos que puedan vulnerar los valores éticos dentro de la Entidad, tales como conflictos de interés, los sobornos, el fraude u otros actos asociados a corrupción. Para su gestión, se utilizan herramientas como las matrices de riesgos y el código de integridad a través del cual se desarrolla la conducta ética de los colaboradores, y acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a funcionarios y contratistas.

Su importancia radica en que permite anticipar y reducir la probabilidad de ocurrencia de estos eventos, fortaleciendo los controles existentes y promoviendo una cultura de transparencia en todos los niveles de la entidad. A través de estas acciones se consolidan prácticas de mejora continua en la gestión del riesgo, se fomenta el comportamiento ético y se fortalecen las capacidades institucionales para detectar alertas tempranas.

Las actividades contempladas en esta acción incluyen:

- Monitorear de manera periódica al mapa de corrupción e implementación de controles y acciones de tratamiento si se requiere, de acuerdo con Política y Lineamientos para la gestión del riesgo V 7.0 (1-PET-P-02) y matriz de riesgos vigente.
- Difundir y/o socializar metodologías y/o acciones estratégicas del programa de transparencia y ética pública
- Elaborar y presentar informe periódico a la gestión de riesgos de corrupción de la entidad.

b. Canales de denuncia

El Fondo Adaptación garantiza la existencia de herramientas seguras, confiables y de fácil acceso para que cualquier persona que requiera denunciar actos indebidos sobre los colaboradores de la entidad o irregularidades, para lo que se incorpora:

- Continuar implementando un procedimiento para el registro, seguimiento y resolución de denuncias.
- Brindar confidencialidad sobre los denunciante, evitando represalias.
- Realizar divulgación activa para que los ciudadanos y empleados conozcan la existencia de estos canales.

Lo anterior garantizando el debido proceso y la protección al denunciante, conforme a lo dispuesto por la Ley 2195 de 2022.

c. - Riesgos de LAFT/FPADM⁴

Esta acción estratégica aborda las medidas específicas para prevenir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas (FP) dentro del ámbito público, en el marco de las funciones institucionales. Implica:

- Crear sistemas de monitoreo y alertas tempranas para detectar transacciones sospechosas.
- Capacitar al personal en lo relacionado con la prevención de estos riesgos.

Para ello y con base en la gestión de pagos de la cual es responsable la Entidad, se continuarán realizando las siguientes gestiones:

- Solicitar a las fiduciarias mensualmente certificación de los pagos tramitados donde validen la aplicación de las normas establecidas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT).
.T. Gestión Financiera.
- Actualizar y publicar mensualmente en la página web de la entidad, la información de ejecución presupuestal de gastos e inversiones. E.T. Gestión Financiera.

d. Debida diligencia⁵

Esta etapa implica la evaluación sistemática de los antecedentes y la integridad de las personas o entidades con las que interactúa la Entidad (contratistas, funcionarios, proveedores). Para esto, la Entidad tiene pensado:

- Definir y adoptar el protocolo para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de contratación que celebre la entidad, en observancia de la Ley 2195 de 2022. E.T. Gestión Contractual.
- Realizar el seguimiento el "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde la gestión contractual o gestión del talento humano para contratistas y funcionarios, respectivamente, frente a la materialización de riesgos asociados con LA/FT/FPADM. E.T. Gestión Contractual / E.T. Gestión del Talento Humano.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento del formato de bienes y rentas y conflictos de interés de los funcionarios del Nivel Directivo. E.T. Gestión del Talento Humano.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del diligenciamiento del formato de compromisos por parte de los funcionarios vinculados. E.T. Gestión del Talento Humano.
- Seguimiento periódico a los posibles casos de conflicto de interés en el Fondo Adaptación. E.T. Gestión del Talento Humano

⁴ Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

⁵ Identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativa.

2.1.2 Redes y articulación

Esta acción estratégica busca fomentar la cooperación interinstitucional y el trabajo colaborativos entre áreas y actores externos, como una estrategia de fortalecimiento de la integridad pública.

Redes internas

Se promueve el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre las áreas mediante espacios colaborativos y la integración del PTEP en escenarios de decisión colectiva. Igualmente, promueve la socialización del programa a la alta dirección mediante comités institucionales tales como Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) o Comité de Gerencia, de acuerdo con sus competencias.

Redes externas

La entidad busca participar en instancias de articulación sectorial, regional y nacional, promovidas por la Secretaría de Transparencia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras entidades, para consolidar una red de cooperación en torno a la lucha contra la corrupción.

- Establecer acciones de articulación internas y externas
- Consolidar un directorio de redes internas y externas para fortalecer la integridad pública.

2.1.3 Cultura de la legalidad y estado abierto

Esta enfocado a promover principios de buen gobierno, legalidad, apertura, integridad y acceso a la información.

a. Acceso información pública y transparencia

El Fondo Adaptación, implementa una estrategia integral para fortalecer el Estado Abierto, alineada con el PETIC y la Política de Gobierno Digital desarrollados bajo los lineamientos del MinTIC. Esta estrategia se centra en cinco pilares fundamentales:

1. **Acceso a la información pública y transparencia:** Se fortalece la disponibilidad y calidad de los datos abiertos, asegurando su publicación en formatos accesibles y con estándares de interoperabilidad para facilitar su uso por parte de ciudadanos, investigadores y tomadores de decisión.
2. **Interoperabilidad y gestión de datos:** Se implementan mecanismos que permitan la integración y el intercambio seguro de información entre plataformas

internas y sistemas de otras entidades, optimizando la toma de decisiones y mejorando la eficiencia en la gestión pública.

3. Datos abiertos: Se impulsa la apertura y reutilización de datos mediante la implementación de estándares de calidad y actualización, garantizando su accesibilidad en plataformas digitales. Asimismo, se promoverá el uso de los datos abiertos para la innovación, la investigación y la generación de valor público.

4. Participación ciudadana y rendición de cuentas: Se privilegia y facilitan herramientas digitales que permitan la publicación de información y acceso a ellas por parte de la ciudadanía.

5. Integridad en el servicio público: Se continúa implementando mecanismos de seguridad y privacidad para la protección de datos, garantizando el cumplimiento normativo y promoviendo el uso ético de la información. Asimismo, se establecerán herramientas de monitoreo y auditoría digital para prevenir irregularidades y fortalecer la confianza en la gestión institucional.

A través de esta estrategia, el Fondo Adaptación aprovecha la tecnología para consolidar una gestión transparente, participativa e íntegra, en línea con los principios del Estado Abierto y la transformación digital del sector público.

Actividades establecida:

- Actualizar conjunto de datos abiertos de la entidad

b. Participación ciudadana y rendición de cuentas

Para fortalecer el acceso a la información pública y transparencia, la participación ciudadana y rendición de cuentas e integridad en el servicio público, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Publicar en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad los procesos contractuales que se adelanten por la tienda virtual del Estado colombiano. E.T. Gestión Contractual.
- Realizar seguimiento y control a las PQRSFD recibidas en la Entidad. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.
- Medir la usabilidad de los canales de atención en los informes trimestrales de gestión de PQRSFD. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.
- Medir el tiempo promedio que espera el ciudadano hasta el momento que inicia la interacción a través del Chat Institucional, este indicador se incluye en los informes trimestrales de gestión de PQRSFD. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.
- Publicar piezas comunicativas dirigidas a la ciudadanía con información relevante para la adecuada interposición de denuncias por presuntos actos de corrupción, así como los canales y medios de interacción disponibles para realizarlas. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.

Por otra parte, se fomenta la interacción Estado – Ciudadano, mediante

actividades que permitan a la ciudadanía conocer la gestión y los resultados de las intervenciones realizadas por el Fondo Adaptación, mediante el fortalecimiento de escenarios de dialogo que promuevan la confianza institucional. En un marco de transparencia, la información de la entidad se encuentra disponible para consulta de los grupos de interés, otras entidades y de los entes de control.

El Fondo Adaptación desarrolla acciones tendientes a garantizar que los ciudadanos contribuyan con sus aportes a través de escenarios de discusión y construcción; y donde también se garantice la información oportuna y veraz, ejerciendo su derecho a la participación.

Es así como la estrategia de participación ciudadana de la Entidad es la herramienta que permite el desarrollo de elementos como la identificación de los grupos de valor y su caracterización, la generación de espacios de diálogo y la rendición de cuentas.

Las líneas de acción para el año 2025 se desarrollarán en el marco de:

- **Estrategia de Rendición de Cuentas 365**

Conforme al Manual Único de Rendición de Cuentas de Función Pública y al Estatuto Anticorrupción, que establecen la obligación de las entidades públicas de actuar bajo los principios de democracia participativa y gestión transparente. Estos principios promueven la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública con la activa participación de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. En alineación con estos principios, el Fondo Adaptación ha fortalecido su estrategia Rendición de Cuentas 365, diseñada para garantizar procesos continuos de rendición de cuentas a través de múltiples canales y acciones, tanto presenciales como virtuales.

Esta estrategia ha consolidado una comunicación permanente con los grupos de interés, permitiendo no solo informar los avances, sino también atender de manera directa las inquietudes y prioridades de los territorios.

Para lograr dicho propósito, el Equipo de trabajo de Comunicaciones viene trabajando las siguientes líneas estratégicas: (I) Difundir información precisa y oportuna a la opinión pública mediante comunicados de prensa y contenido audiovisual; (II) Establecer un diálogo continuo y abierto con los diferentes grupos de interés, utilizando canales digitales y presenciales, para fomentar su papel como multiplicadores de la labor del Fondo; (III) Fortalecer las relaciones interinstitucionales a nivel nacional, regional y local; y (IV) Posicionar a la entidad como un referente en adaptación y mitigación de riesgos ante los efectos del cambio climático.

Como parte de este enfoque participativo, durante la vigencia 2025 – 2026, se realizarán las siguientes acciones:

- Fortalecer el proceso de rendición de cuentas y la participación ciudadana mediante la ejecución de acciones que promuevan la transparencia y el acceso a la información relacionada con la gestión de la entidad.
- Realizar seguimiento de la información publicada en la página web del Fondo como parte de la implementación de la Ley de Transparencia 1712 del 2014
- Divulgar información sobre la gestión de la entidad en formatos alternativos comprensibles que permitan su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, así como para las personas con discapacidad.

- **Estrategia de Gestión Social**

En el marco de la implementación de la Política de Gestión Social del Fondo Adaptación, la Subgerencia de Regiones a través del E.T Gestión Socioeconómica cuenta con la Estrategia de Gestión Social en la que se establecen los lineamientos que serán tenidos en cuenta para la participación de las comunidades en las actuaciones de la Entidad durante todo el ciclo de proyecto, a saber: la estructuración, implementación y seguimiento y monitoreo de los proyectos; desde un enfoque participativo y comunitario que permitan, en el marco de su misionalidad, entre otros, implementar acciones que reduzcan la vulnerabilidad de la población a los desastres, a través de medidas tendientes a la adaptación al cambio climático y el buen vivir en los territorios de Colombia, fundamentados en el respeto por la vida humana y la naturaleza.

Esta Estrategia se constituye en un lineamiento técnico para la gestión y viabilidad social, que brinda herramientas para la generación de procesos de participación ciudadana, control y acompañamiento social durante todo el ciclo de vida del proyecto proporcionando instrumentos que contribuyan de manera efectiva en la sostenibilidad de estos; a corto, mediano y largo plazo.

En el marco de lo anterior, las acciones de participación ciudadana a realizarse durante la vigencia 2025 – 2026 son las siguientes:

- Realizar contacto directo en territorio con los beneficiarios y grupos de interés, a través de la realización de espacios de participación ciudadana de la Estrategia de Auditorías Visibles.
- Medir la percepción y satisfacción de los ciudadanos o grupos de interés al momento del contacto a través de los canales habilitados por el Fondo Adaptación para el relacionamiento con sus grupos de interesados y de valor.
- Medir los resultados de la implementación de la estratégica de participación ciudadana.
- Implementar acciones para fortalecer la cultura de transparencia y participación ciudadana en el Fondo Adaptación.

c. Integridad en el servicio público

Se promueve una cultura institucional fundamentada en valores éticos y principios de buen gobierno. Esta acción estratégica propende por el desarrollo

de acciones tales como:

- Formular, ejecutar y realizar el monitoreo del plan de integridad de la entidad. E.T. Gestión del Talento Humano.
- Realizar actividades en la "semana de integridad" para fortalecer la cultura de la integridad y difundir Código de Integridad y Buen Gobierno en la entidad. E.T. Gestión del Talento Humano
- Revisar y actualizar, según corresponda y aplique, los lineamientos y la cartilla del código de integridad y Buen Gobierno sobre los canales de denuncia de actos de corrupción, conflicto de interés, mecanismos de seguimiento u otros temas. E.T. Gestión del Talento Humano.
- Implementar Acciones preventivas para evitar que los funcionarios y contratistas incurran en conductas disciplinables (capacitaciones). E.T. Control Interno Disciplinario.

2.1.4 Iniciativas adicionales

El Fondo Adaptación complementará las acciones estratégicas anteriores con acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y la prevención de riesgos Para la vigencia 2025 se contempla:

- Realizar Charla sobre políticas de prevención del daño antijurídico dirigida a los colaboradores del Fondo Adaptación. E.T. Defensa Judicial.

Nota: Las metas, los indicadores, responsables y cronograma detallado se detallan en el tablero y hoja de vida de indicadores consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento y se publica en la página web Anexo No.7 Metas Programa de Transparencia y Ética Pública como parte integral del plan de acción institucional 2025.⁶

Las acciones estratégicas que harán parte del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2025 son:

| No. | Estrategia (según aplique) | Descripción de la ACCIÓN ESTRATÉGICA 2025 (Programas/ Proyectos) | Nombre del Indicador | META 2025 | Equipo de Trabajo | T 1 | T2 | T3 | T4 |
|-----|--|---|--|-----------|-------------------------------|-----|----|----|----|
| 1 | Cultura de la legalidad y estado abierto (c) | Prevenir que los funcionarios y contratistas incurran en conductas disciplinables | Acciones preventivas implementadas para evitar que los funcionarios y contratistas incurran en | 6 | Control Interno Disciplinario | 1 | 2 | 1 | 2 |

⁶ Enlace Página web <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/plan-de-accion-2025/category/347-plan-de-accion-2025.html>

| No. | Estrategia (según aplique) | Descripción de la ACCIÓN ESTRATÉGICA 2025 (Programas/ Proyectos) | Nombre del Indicador | META 2025 | Equipo de Trabajo | T 1 | T2 | T3 | T4 |
|-----|--|--|--|-----------|---|-----|----|----|----|
| | | | conductas disciplinables | | | | | | |
| 2 | Cultura de la legalidad y estado abierto (c) | Promover una cultura de Integridad basada en la legalidad y la transparencia en los servidores públicos y colaboradores de la Entidad. | Plan de integridad ejecutado | 21 | Gestión Talento Humano | 0 | 7 | 0 | 14 |
| 3 | Cultura de la legalidad y estado abierto (b) | Fortalecer el proceso de rendición de cuentas y la participación ciudadana mediante la ejecución de acciones que promuevan la transparencia y el acceso a la información relacionada con la gestión de la entidad. | Audiencia pública de rendición de cuentas realizada para la vigencia oct. 2024 a sep. 2025 | 5 | Comunicaciones | 0 | 0 | | 5 |
| 4 | Cultura de la legalidad y estado abierto (b) | Implementar acciones para fortalecer la cultura de transparencia y participación ciudadana en el Fondo Adaptación | Comités Regionales de Seguimiento - CORES realizados | 5 | Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático | 0 | 2 | 2 | 1 |
| 5 | Cultura de la legalidad y estado abierto (b) | Implementar acciones para fortalecer la cultura de transparencia y participación ciudadana en el Fondo Adaptación | Informes de sugerencias /recomendaciones y solicitudes realizados | 12 | Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático | 3 | 3 | 3 | 3 |

Fuente: Plan de Acción 2025 Fondo Adaptación

REFERENCIAS

- 1-PET-P-01 Política y Lineamientos para la gestión de calidad
- 1-PET-P-02 Política y Lineamientos para la gestión del riesgo
- 1-PET-P-03 Política y Lineamientos para la gestión de resultados
- 5-PAT-P-02 Política de Gestión y gobierno de Datos.
- 5-GOS-P-01 Política de Seguridad de la Información
- 1-PET-M-02 Manual para la Creación o Actualización de los documentos del Sistema de gestión de Calidad – MOI
- Guía para el reporte de la gestión del riesgos y cargue de evidencias ([1-PET-G-01](#)).

ANEXOS

- Tablero de indicadores [Metas PTEP_2025](#)